

**BASES ESPECIALES
REMATE PRESENCIAL – ON LINE
VEHICULOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS**

Fecha: Jueves 28 de Septiembre 2017

Enajenar a título oneroso como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran los bienes referidos de dominio, conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Los antecedentes descritos en éstas Bases deben considerarse meramente ilustrativos e informativos. Por tal motivo los interesados en éste remate, deberán visitar personalmente los bienes y constatar por si mismos o mediante asesoramiento técnico comercial que corresponda a la realidad de las especificaciones técnicas señaladas.

“Los Vehículos que requieran sacar del país, deben cancelar todos los impuestos que la legislación chilena contempla”

AMBITO DE APLICACION

Las presentes bases del Remate, se aplicarán a la venta de dichos bienes individualizados en las Bases Especiales, entendiéndose que forman parte de ésta para todos los efectos legales y contractuales.

FORMAS DE PARTICIPAR: Presencial, On Line

Para participar tanto de forma presencial como On Line, es requisito para ambos casos haber constituido previamente su garantía. Para las personas que participen de forma On Line, lo primero es registrarse en nuestro sitio www.tattersallgda.cl completando el formulario con todos los datos correctos para el tema de facturación, además de crear el usuario y la clave, la que permitirá acceder al salón del remate, una vez validado el pago de la garantía.

“La inscripción es remate a remate independiente que sea un usuario antiguo”

GARANTIA DE SERIEDAD:

La garantía la puede depositar hasta el jueves 28 de Septiembre 14:00 hrs., a través de Depósito en Efectivo, Transferencia Electrónica y/o LBTR, al Banco BCI, Cta. Cte. Nro. 10634347, a nombre de **Tattersall Gestión de Activos S.A.**, Rut 96.775.780-2. Enviar correo a depositosgda@tattersall.cl indicando Rut, nombre y contacto de cliente que realiza el depósito y/o transferencia. (Considerar que la garantía representa el límite de compra según siguiente tabla:

MONTO GARANTIA	MONTO DE COMPRA MAX.
\$1.000.000.-	\$5.000.000.-
\$2.000.000.-	\$10.000.000.-
\$3.000.000.-	\$15.000.000.-
\$4.000.000.-	\$20.000.000.-
\$5.000.000.-	\$25.000.000.-

NOTAS:

- 1. No se acepta como garantía dinero en efectivo, Vale Vista o Cheque, para participar del Remate.**
- 2. Para el caso de cancelar con Tarjeta, se recargará el 2% de cobro de Comisión, sobre el total de la compra.**

En caso de no adjudicación, la garantía será devuelta al titular al 5to. Día hábil bancario, (mediante depósito de cheque en cuentas corrientes de clientes inscritos, Tesorería no realiza transferencia).

Tattersall, se reserva el derecho de evaluar al cliente y de exigir una mayor garantía a lo estipulado en párrafo anterior.

A modo de ejemplo: Considerar que la garantía representa el límite de compra que el sistema autoriza, por ejemplo: si la garantía es de \$ 10.000.000.- implica una compra máxima de \$ 50.000.000.- por lo que una vez que la compra supere el límite de crédito el sistema bloqueará la siguiente postura de forma automática.

Para clientes extranjeros, deberán depositar en dólares más USD 90 por concepto de comisión del banco, en la cuenta de Tattersall Gestión de Activos y el cambio se realizará con el peso chileno del día de la recepción de éste.

CREDITO DIRECTO TATTERSALL:

Crédito directo con cuenta corriente hasta 12 meses por montos superiores a \$ 3.000.000. Para mayor información entrar a www.tattersallgda.cl Financiamiento y/o comunicarse con Daniel Mangué drogas@tattersall.cl fono : 223623195 - Rosa Levio rlevio@tattersall.cl 223623118 **con 3 días de anticipación al remate.**

FORMULARIOS PARA CREDITO:

Completar formularios adjuntos que se encuentran en la página y enviar a Daniel Mangué drogas@tattersall.cl Rosa Levio rlevio@tattersall.cl

Recuerde que debe tener aprobado el crédito, antes de efectuar la compra o participar en el remate.

FACTURACIÓN:

La facturación es electrónica y se realizará inmediatamente finalizado el remate. Los clientes que participen de forma presencial se facturarán con los antecedentes entregados en el Boleto del Remate, lo mismo para quienes depositaron y registraron su garantía en la oficina previa al remate.

En el caso de los participantes On Line se facturará con los datos de la inscripción, enviando el documento al correo que quedó registrado.

No habrá cambios de nombre y/o razón social posterior a esta facturación.

FORMA DE PAGO:

Transferencia electrónica y/o LBTR, Tarjeta de crédito, y Depósito efectivo, en cuenta corriente N° 10634347, del Banco Bci a nombre de Tattersall Gestión de Activos S.A., Rut 96.775.780-2, enviando comprobante a depositosgda@tattersall.cl Rosa Levio rlevio@tattersall.cl

NOTA: Para el caso de cancelar con Tarjeta, se recargará el 2% de cobro de comisión, sobre el total de la compra.

Plazo máximo para el pago total de lo adjudicado es de 48 horas, posterior al remate, pasado este plazo se perderá la garantía, inclusive para cliente con crédito aprobado.

La garantía puede formar parte del pago parcial o total de la factura, para los casos en los cuales la garantía cubra una parcialidad del saldo y el cliente solicite un plazo adicional al establecido para enterar el pago, este plazo generará una comisión de un 2,5% por financiamiento mensual.

Para Inscripciones de Vehículos, Maquinaria o Equipos, se requiere fotocopia del RUT (empresa) o cedula (Particulares).

Si por instrucciones del cliente, se abona la garantía a la compra y este solicite un plazo superior a las 48 horas para enterar el saldo, este plazo devengará una comisión diaria de 0,01 % + IVA, entendiéndose que no es crédito autorizado y que este plazo no supere los 5 días hábiles. Si pasado este plazo el cliente no cancela el saldo de precio, perderá la garantía.

EXHIBICIÓN:

Lunes 25, martes 26, miércoles 27, de Septiembre de 9:00 a 18:00 hrs. y jueves 28 de 9:00 a 14:00 hrs., en Buzeta 3764 comuna Estación Central.

NOTA: “Es responsabilidad del cliente verificar el estado general de los bienes. En caso de desistir de lo rematado, se hará efectiva la garantía, sin devolución de esta”

TAG Y ENTREGA DE VEHICULOS

La entrega de vehículos se realizará con su respectivo TAG, aplica a todo lo que tenga Placa Patente, no se entregará sin haber realizado este trámite, esta condición es para todos los vehículos rematados tanto dentro como fuera de Santiago (A nivel nacional).

La empresa TAG METROPOLITANA, realiza este servicio, el cual tiene un costo de \$20.000.- (Veinte mil pesos) y será recargado a su factura.

FECHA Y PLAZO DE RETIRO DE VEHICULOS:

Lo primero para retirar Una vez cancelado los vehículos, el cliente deberá retirar a partir del lunes 02 al jueves 05 de octubre (9:00 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 17:30 hrs.) y viernes 06 de octubre de (9:00 a 13:00 hrs. y 14:30 a 16:00 hrs.)

Los vehículos no retirados dentro del plazo, se procederá al cobro por bodegaje de 0,5 UF diaria, aunque se hubiese facturado y pagado, liberando de toda responsabilidad al Mandante, Martillero y Tattersall GDA.

De no proceder con lo estipulado en las bases, se facultará a Tattersall Gestión de Activos S.A, abrir un nuevo Remate, la baja de precio y los gastos que causaren (publicidad, traslado y grúas), serán de cargo del comprador que no retirase en el plazo determinado.

Además, una vez pasado el plazo estipulado del retiro, Tattersall Gestión de Activos S.A, no se hará responsable por la tenencia de lo rematado, que no sea retirado en el plazo señalado en las Bases del Remate.

GASTO DEL ADJUDICATARIO:

Los cargos a cancelar es la comisión sobre el valor de adjudicación según corresponda, más los gastos operacionales, (para los equipos que se transfieren se debe sumar monto de inscripción, impuesto y registro civil).

Es responsabilidad del comprador preocuparse de contratar el transporte y contar con sus propios medios para el retiro. Todos los gastos de desarme, traslado, carguío, fletes y todos los pagos relacionados que la Legislación Chilena indique serán de cargo del comprador, como asimismo, considerar es sus costos todos los elementos de seguridad necesarios, en caso de ser necesario.

Consecuentemente con lo expuesto, liberamos de toda responsabilidad al Mandante y a Tattersall Gestión de Activos S.A., por las diferencias que eventualmente existiesen entre lo dispuesto en estas Bases y la realidad, en relación a los puntos señalados precedentemente.

INCREMENTOS

DESDE 50.000 EN ADELANTE.